

mas ~~de~~ ~~esta~~ ~~corporacion~~ esta corporacion, cuya gra-  
cia le ha suplicado el R. Consejo de las ordenes  
en donde seria executarlo, se le recien y admi-  
ta por tal Alcalde Mayor, y que al tiempo de su pose-  
sion, de lo correspondiente, fianza: En cuya virtud, y  
dehasora presentada dentro del prefixado termino, dho  
Señor tomaron en sus manos, le seraron, y obede-  
ciendole con el respeto debido - Aludaron: Le guarde  
y cumpla en todas sus partes, y en sus consecuencias  
los S. Comisarios D. Gonzalo Can. Can., y D. Andres  
Vicente Regio Regidore, parend a la cara morada de  
dho Señor D. D. Jose Luis de Niza, y acompañan-  
dole, se presente a darle posesion: En efecto, habiendose  
asi verificado, y previa la Ceremonia de Ubra-  
nidad, se constituyo en esta sala Consistorial, y colo-  
cado en el sitio que le corresponde, y precedido el com-  
petente juramento que hizo ante esta dha Co-  
poracion por Dios ya una Cruz segun Dio, por el  
qual ofrecio cumplir fiel y legalmente su destino;  
por el Sr. D. Gonzalo de Canora Canora Regidor pri-  
mero, se le entrego una vara alta de Justicia, la  
que tomo en sus manos, y puso a el asiento prece-  
dente que le pertenece en señal de posesion, q.  
le fue dada quieta y pacificamente; lo qual y de  
haverse asi executado lo pido por Testimonio, y  
dho S. lo mandaron dar; y que a esta continua-  
cion se ponga dho del referido R. Titulo, a los  
efectos convenientes; Como asi mismo se

